



Acuerdo de Concejo N° 003-2020-MPA-"C"

Ayabaca, 13 de Enero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2020 de fecha 13 de Enero del 2020, el Oficio N° 191-2019-MDL-A de fecha 11 de Diciembre del 2019 y sus acompañados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Oficio N° 191-2019-MDL-A de fecha 11 de Diciembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lagunas, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional para la emisión de Licencias de Conducir Vehículos Menores Categoría "L" entre la Municipalidad Distrital de Lagunas y la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, mediante Informe N° 361-2019-MPA-SCHUT-GDUR de fecha 17 de Diciembre del 2019, el Subgerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transportes, en atención al Oficio N° 191-2019-MDL-A, remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la emisión de Licencias de Conducir Vehículos menores categoría "L" entre la Municipalidad Distrital de Lagunas y la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para su trámite y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 878-2019-MPA-GAJ de fecha 17 de Diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre suscripción Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lagunas y Municipalidad Provincial de Ayabaca, opinando que la presente propuesta se ponga a consideración del Pleno de Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones ya señaladas.

Que, en cuanto a la aprobación de Convenios Interinstitucionales es atribución del Concejo Municipal, tal y conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto de la MAYORÍA de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHICULOS MENORES CATEGORIA "L" ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA".



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 003-2020-MPA-“C”

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sr. Baldomero Marchena Tacure suscribir el Convenio señalado, en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Catastro Habilitaciones Urbanas y Transporte, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Municipalidad Distrital de Lagunas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

